

**RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTA POR LA ORDEN 3/2011, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA CUBRIR PUESTOS DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Por la Orden 3/2011, de 21 de septiembre se establece el procedimiento para la selección y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la administración de justicia en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 27 de junio de 2012, del Director General de Justicia, se convoca la constitución de bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la administración de justicia en la Comunitat Valenciana.

Resultando que, el artículo 8 de la Orden 3/2011, de 21 de septiembre establece que para la comprobación de los requisitos alegados y justificados por los solicitantes, así como la valoración de los méritos aportados por los mismos debe constituirse una Comisión que, además tendrá la función de seguimiento de las bolsas.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias que confiere a esta Dirección General de Justicia el artículo 9.2 a) del Decreto 154/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, esta Dirección General,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Nombrar los siguientes miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento:

**Titulares:**

Francisco Cabo Orero, que actuará como Presidente  
Carmen Beut Blasco  
Elvira Ferrero Santos  
Basilio Fernández Manteca  
Marisa Romance Villalba  
Xavier Magro Ruiz (Central Sindical CSI-F)  
María José Roger Sevilla (Central Sindical CSI-F)  
Angel Botella Rodríguez (Central Sindical CCOO)  
Carmen Gil-Orozco (Central Sindical UGT)  
Clara Saborit García (Central Sindical Intersindical)  
Antonio Fidalgo Hidalgo (Central Sindical STAJ)

Antonio Ricart Rodrigo, que actuará como Secretario

**Suplentes:**

Carmen Beut Blasco, que actuará como Presidenta  
Lourdes Boigues Chorro  
Palmira Del Valle Arocas  
Catalina Chacón Bosque  
Carlos López Rodas  
Arturo Losada Such (Central Sindical CSI-F)  
Ana María Márquez Villanueva (Central Sindical CSI-F)  
Marián Rubí de la Vega (Central Sindical CCOO)  
Santiago Alegre Vicente (Central Sindical UGT)  
Rafael Redondo Vera (Central Sindical Intersindical)  
Luis Fernando García Martínez (Central Sindical STAJ)

José Ramón Carrión Sales, que actuará como secretario suplente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Dirección General de Justicia y en los tablones de las sedes de las direcciones territoriales competentes en materia de justicia

CONSELLERIA DE JUSTICIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS  
DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE-TORRE 4- 2ª planta  
C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77  
46018 VALÈNCIA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquéllos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, 8 febrero de 2016



LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA

M<sup>a</sup> Àngels García Vidal